

4

Como Alcalde que soy de esta Villa de Vergara, he  
Revisado en diferentes ocasiones a Antonio de Iraola  
betia Verino y depositario del hauer y Rentas de  
de Plazencia, Cuatrocientos y Linquenta rs.  
e vn; Cuya Cantidad Importaron las diligen-  
cias practicadas en esta dicha Villa, a Instan-  
cia de la Justicia Ordinaria de aquella Villa, en  
virtud de varias Requiritorias dirigidas por ella, pa-  
ra la Prision de Andres de Zaldivia, elias poriego, y  
Embargo, Custodiar la Casa de su abitacion con guarda,  
y otras diligencias que igualmente se ejecutaron, y para  
que conste de este Revisado en esta dha Villa de Verga-  
ra a quatro de Feb: de mil, Setecientos, setenta  
y ocho, = Joseph Ant: de Salceda y  
Oleas

Son 450 Rs. e vn